

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ÁNGEL MIRANDA NUÑEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0224

ASUNTO: Revisión Formal de Factura.

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Administrativa (en adelante "Vista") el 13 de enero de 2020 a la 1:30 p.m., compareció la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") representada por el Lcdo. José Cintrón Rodríguez. La parte Promovente, Sr. Ángel Miranda Nuñez compareció por derecho propio.

Durante la Vista, las partes informaron que llegaron a un acuerdo transaccional en el caso que firmarían posteriormente y que desistirían del recurso de revisión presentado.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a las partes a que tendrán **hasta el 24 de enero de 2020** para presentar al Negociado la estipulación sobre el acuerdo transaccional y el desistimiento del recurso de revisión.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 29 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 29 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0224 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com, y a amirandanunez@gmail.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:


**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Ángel Miranda Núñez

Calle Río Corozal A-11
Río Hondo I
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de enero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

